

DECRETO ALCALDICIO N° **3331**
APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE
PAGO N° 1.
REQUÍNOA, 16 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 21.08.2024 que Autoriza contratación Servicios Especializados a través del portal www.MercadoPublico.cl. Vía trato directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM, para la elaboración de **"PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUÍNOA "**, ID 4576-39-IN24.

Aprueba Contrato de fecha 12.08.2024, correspondiente al Servicio Especializado **"PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUÍNOA "**, ID 4576-39-IN24. Suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el consultor JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO, RUT [REDACTED] por un monto de **\$21.750.000 IVA INC.**, y un plazo de **90 días corridos**, a partir del día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Público

Imputa el gasto a la cuenta 215-31-01-002-001-000 Descripción "CONSULTORÍAS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", Área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS".

El Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha 15.11.2024 que APRUEBA modificación de contrato, por aumento de plazo correspondiente a la prestación de servicios especializados del proyecto **"PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID: 4576-39-IN24, por un monto de **\$21.750.000 IVA Inc**, Que según se indica, es pertinente convenir un **aumento de plazo de 15 días corridos adicionales** para la ejecución de la consultoría, que en sumatoria con los 90 días corridos establecidos originalmente en el contrato, **establece un plazo de 105 días corridos**. Sosteniéndose el acuerdo de que no se contempla dentro de este plazo la revisión y aprobación de parte de SEREMI.

El Memo N° 1910 de fecha 13.12.2024 del Director SECPLA, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°1. Adjunto memo N°1909 de fecha 11.12.2024 del Sr. Jeyson Mendoza Navarrete, Apoyo Técnico Profesional SECPLA..

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024

DECRETO :

APRUEBASE cancelación Estado de Pago N° 1 equivalente a un total de **\$13.050.000.- (Trece millones Cincuenta mil pesos)**, adjudicado al consultor **Juan Carlos Rincones Gallardo**, Rut [REDACTED] El avance acumulado al presente estado de pago corresponde a un 60%.



IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-31-01-002-001-000 Descripción
"CONSULTORÍAS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", Área de gestión "SERVICIOS
COMUNITARIOS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/jmn.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Adm. y Finan. (1)